

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 591 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Godwin Ukwani, contra las empresas “Canalizaciones y Construcciones Corvi, Sociedad Limitada”, “Isolux Corsan Corsan Corviam, Sociedad Anónima”, y “Axa Seguros Generales, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la letrada doña María Teresa Gómez Mourelo, con copia de escritura de poder que se acompaña, únase a los autos de su razón, y en su vista, habiéndose subsanado en tiempo y forma el requerimiento efectuado a la parte actora mediante resolución de fecha 23 de junio de 2010, de conformidad con lo solicitado en su escrito de fecha 14 de junio de 2010, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento previsto para el día 14 de junio de 2011, a las nueve y cuarenta horas, y en su lugar, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación, y en su caso juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 2 de noviembre de 2010, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Hernani, número 59, segundo piso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva notificación en legal forma a “Isolux Corsán-Corsán Corviam, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.260/10)